

# Condiciones generales de venta, suministro y pago

---

## 1. Generalidades

**1.1** Los siguientes Términos y Condiciones Generales de Venta, Suministro y Pago se aplican a las ventas de productos de la marca "Buderus" y prestaciones de servicios relativas a ellos realizadas por Robert Bosch España, S.L.U. (en adelante Buderus) en el territorio de España.

**1.2** La aceptación de los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta, Suministro y Pago excluye la aplicación de los términos y condiciones generales de compra del cliente, salvo que se acuerde lo contrario previamente por escrito.

**1.3** Las ofertas, propuestas de planificación, propuestas de consultoría, así como los datos, medidas, precios, características, beneficios y toda otra información que se reproduzca en nuestros catálogos, folletos, listas de precios, circulares, etc. son sólo orientativos y están sujetos a cambios sin previo aviso. Los actos y manifestaciones verbales de los representantes o agentes comerciales de Buderus sólo serán válidas si existe una ulterior confirmación por escrito debidamente emitida por Buderus. Los elementos antes mencionados vincularán a Buderus desde la confirmación por la misma del correspondiente pedido por parte del cliente.

**1.4** La correspondencia comercial de Buderus (tal como confirmaciones de pedidos, facturas, notas de crédito, estados de cuenta o requerimientos de pago), impresa por el sistema de procesamiento de datos, no precisará firma manuscrita para causar plenos efectos vinculantes.

En la venta de productos no está incluida la instalación de los mismos. La colocación, instalación y conexión será responsabilidad exclusiva del instalador que, en su caso, contrató el cliente.

## 2. Precios

**2.1** Los precios no incluyen embalaje, transporte ni derechos de aduana. A los mismos se les aplicarán los tributos que correspondan con arreglo a la legislación vigente en cada momento.

**2.2** Buderus podrá ajustar sus precios en cualquier momento y, en particular, debido al aumento del coste de los materiales, de la mano de obra, de la fabricación o del transporte, si este aumento se produce con anterioridad a la fecha de suministro. Los nuevos precios se aplicarán a todos los pedidos pendientes de ejecución a la fecha de estos cambios. Si el cliente no acepta el nuevo precio, podrá cancelar el pedido comunicándolo a Buderus por escrito hasta ocho días después de la fecha de notificación de dicho aumento. Transcurrido ese plazo, la falta de cancelación por parte del cliente supondrá la tácita aceptación del nuevo precio.

**2.3** Para los pedidos en los que no se haya acordado un precio determinado, se aplicarán los precios de Buderus vigentes al día del suministro.

**2.4** Los precios confirmados sólo se mantendrán en cuanto queden aceptadas las cantidades confirmadas.

**2.5** Buderus podrá realizar entregas parciales, percibiendo por separado su precio correspondiente.

**2.6** Los precios y otras indicaciones contenidas en los catálogos, folletos, tablas, etc. son orientativos. Son vinculantes los precios vigentes a la fecha de la oferta.

## 3. Condiciones de pago

**3.1** Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, las facturas se pagarán a 60 días fecha factura. Se entenderá realizado el pago cuando los importes sean efectivos y estén disponibles en cuenta.

**3.2** Los recargos por anticipo de confirming y gastos similares correrán por cuenta del cliente y deberán ser pagados de inmediato, salvo que se acuerde lo contrario.

**3.3** El cliente faculta a Buderus a aplicar los pagos a antiguas deudas que tuviera frente a Buderus.

**3.4** Buderus aplicará el tipo de interés de demora legal referido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales o norma que la sustituya.

**3.5** Los importes por créditos pendientes de pago, incluso aquéllos sobre los que Buderus concedió una prórroga para su aplazamiento, resultarán vencidos de inmediato en caso de impago de cualquiera de ellos, por incumplimiento de las condiciones de pago o si surgieran circunstancias que afectasen negativamente a la calidad crediticia del cliente.

**3.6** El cliente sólo podrá compensar las deudas que tenga frente a Buderus en cuanto uno y otro obligado lo sean con carácter de deudor y acreedor principal respectivamente, los créditos que deban compensarse estén vencidas, sean líquidos y exigibles y no sean litigiosos.

## 4. Reserva de dominio

**4.1** Buderus se reserva la propiedad sobre los productos entregados hasta tanto no haya percibido íntegramente el pago del precio según lo acordado en el contrato de suministro con el cliente. Si el cliente incumple el contrato, incluyendo su obligación de pago, Buderus estará facultado para recuperar los bienes y el cliente estará obligado a devolverlos a requerimiento de Buderus. Como medida de conservación de su derecho, Buderus podrá retener la documentación acreditativa de la titularidad de los productos.

**4.2** El cliente deberá cooperar en la medida de lo necesario en la protección del derecho de propiedad de Buderus sobre los productos. El cliente autoriza a Buderus, por la aceptación de las presentes Condiciones y en cuanto fuera necesario, a inscribir a costa del cliente la reserva de dominio en el Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles u otros registros públicos o privados, obligándose a emitir las declaraciones de voluntad que sean necesarias hasta completar la inscripción.

**4.3** Durante la vigencia de la reserva de dominio acordada, el cliente deberá cuidar los productos y mantener, vigente y a su cargo, una póliza de seguro con cobertura sobre el valor de los mismos que asegure contra los riesgos de robo, incendio, inundaciones y similares.

**4.4** El cliente está facultado para revender los productos en el ámbito de sus actividades ordinarias. Sin perjuicio de lo anterior, por la aceptación de las presentes Condiciones cede a favor de Buderus, en garantía del pago de los productos, el crédito que pueda ostentar derivado de la reventa de los productos, incluyendo todos los derechos accesorios. El cliente se obliga a emitir la correspondiente declaración de voluntad que fuera necesaria para la completa efectividad de la cesión realizada, suscribiendo los documentos públicos o privados que fueran precisos.

**4.5** A petición de Buderus, el cliente informará de inmediato a ésta sobre la identidad de la persona que haya adquirido los productos y sobre el importe que percibirá por dicha venta.

**4.6** En caso de intervenciones de terceros que puedan afectar el título de propiedad sobre el producto o el propio producto, el cliente deberá dar cuenta de ello a Buderus de forma inmediata y por escrito, proporcionándole la información necesaria y aportando la documentación necesaria para posibilitar a Buderus una plena y efectiva protección de sus derechos e intereses. Además, el cliente deberá adoptar todas las medidas necesarias para proteger y preservar el pacífico disfrute por parte de Buderus de su derecho de propiedad, asumiendo los costes asociados a tales medidas.

## 5. Suministro

**5.1** Buderus podrá utilizar en cada suministro el tipo de embalaje que considere adecuado. La entrega en el lugar de montaje o instalación requerirá la aprobación expresa y escrita de Buderus. En cualquier caso, el cliente cuidará de que la entrega se pueda realizar de forma que en el lugar de montaje y descarga exista un acceso apto para camiones en cualquier condición o en situaciones meteorológicas adversas (lluvia, hielo, barrizales, etc...).

**5.2** Todos los daños y las pérdidas deberán ser objeto de informe por escrito inmediatamente después de la entrega de los productos. El cliente hará lo que sea necesario hasta obtener la correspondiente certificación al respecto del transportista que haya realizado la entrega.

**5.3** El cliente tendrá el derecho de reclamar contra Buderus por defecto en la cantidad o calidad de los productos recibidos embalados, siempre que dirija su reclamación dentro de los cuatro días siguientes a la recepción. En caso de no efectuar la reclamación en el modo anteriormente descrito, el cliente perderá el derecho a cualquier reclamación por esta causa.

**5.4** Los productos fabricados por Buderus, siempre y cuando sean instalados según la normativa vigente y el correspondiente manual de

instalación y manejo, están garantizados contra todo defecto de fabricación por el plazo de 2 años y en el caso de los colectores solares durante 6 años.

Lo anterior implica una cobertura de los componentes según el periodo mencionado anteriormente y mano de obra y desplazamiento durante los 6 primeros meses. Los plazos mencionados comienzan a partir de la fecha de puesta en marcha o fecha factura con un desfase máximo de 3 meses entre ambas. La aceptación de la garantía está supeditada a la intervención por el Servicio Técnico Oficial. Las condiciones particulares de garantía vienen detalladas en la correspondiente tarjeta de garantía del producto.

## 6. Condiciones de suministro

**6.1** Los plazos de entrega son sólo orientativos. Salvo que se determine otra cosa en la confirmación de pedido que haga Buderus, los plazos de entrega comenzarán a la fecha de dicha confirmación del pedido, en la medida en que estén ya entonces definidos los detalles de ejecución de la entrega y todos los demás requisitos definidos por el cliente para garantizar el cumplimiento del contrato. Buderus podrá hacer entregas antes de la fecha prevista, si la hubiere, así como entregas parciales de los productos, estando el cliente obligado a aceptar dichas entregas.

**6.2** En el caso de que el cliente no coopere en la realización de la entrega demorando su aceptación o negándose a la recepción, Buderus podrá adoptar las medidas necesarias y proceder a la entrega de los productos en el lugar designado o a excluirlos del contrato de suministro. Sin perjuicio de lo anterior, Buderus tendrá en tal caso derecho a reclamar la indemnización por los daños y perjuicios resultantes de la demora o falta de aceptación.

**6.3** En caso de fuerza mayor que le impida realizar la entrega, Buderus podrá o bien prolongar el plazo para la misma por el tiempo imprescindible o bien resolver el contrato en su totalidad o parcialmente. Las huelgas, cierres patronales, la interrupción a nivel operativo o cualquier otra circunstancia imprevista que no sea imputable a Buderus y que le impida la entrega equivale a causa de fuerza mayor.

**6.4** El incumplimiento del plazo de entrega o la falta de entrega en la fecha acordada facultarán al cliente a exigir de Buderus que ésta, en el plazo de dos semanas desde dicho incumplimiento o falta, opte entre la resolución del contrato o la prolongación del plazo de entrega a uno posterior suficientemente adecuado. Si en el referido plazo Buderus no emite declaración en ninguno de los dos sentidos, el cliente podrá resolver el contrato.

**6.5** El incumplimiento del plazo de entrega no supondrá, en ningún caso, derecho a indemnización.

**6.6** En casos tales como falta o cierre del local en que se debía producir la entrega, accesos inadecuados al mismo o, en caso de ser necesarios para la entrega, inexistencia o deficiencia de los suministros, en los que, por razones imputables al cliente, los productos no puedan ser entregados efectivamente, la entrega se entenderá cumplida con la acreditación de tales circunstancias por el transportista encargado.

## 7. Devolución

No se admite la devolución de los materiales después de su entrega, a menos que previamente sea aprobada por escrito.

## 8. Responsabilidad por defectos

**8.1** Buderus responderá de la entrega de los productos sin defectos ni vicios y de conformidad con la descripción de los mismos. En cualquier caso Buderus está facultada para modificar la fabricación de los productos en cuanto ello no suponga una alteración en su funcionamiento, especificaciones o capacidades, ni del valor de los productos entregados.

**8.2** En el caso de detectarse los vicios a los que se refiere la Condición 5.4 en el plazo y conforme al procedimiento en ella descrita, el cliente dispondrá de un plazo de 6 meses para, conforme a lo dispuesto en el artículo 1486 del Código Civil, solicitar una reducción del precio de suministro proporcional a la entidad de los defectos detectados o bien la resolución del contrato de la venta con la consiguiente restitución entre las partes de las prestaciones realizadas recíprocamente. El plazo anterior será de aplicación salvo que los productos presenten características sustancialmente distintas a las ofrecidas por Buderus y aceptadas por el cliente o si los defectos detectados fueran tan sustanciales que resultara

imposible utilizar los productos para su fin previsto, en cuyo caso el cliente dispondrá de un plazo de 15 años para reclamar.

**8.3** Las garantías relacionadas con el estado y la durabilidad de los productos entregados serán asumidas por Buderus sólo en la medida en la que haya emitido dicha garantía de forma inequívoca y por escrito. Las garantías prestadas por medio de manifestaciones públicas tales como la publicidad solo serán reconocidas si proceden directamente de Buderus.

**8.4** Si, una vez efectuada la reclamación en plazo, se comprueba que, efectivamente, los productos entregados adolecen de defectos que afectan a su valor y/o su funcionalidad de forma sustancial, Buderus saneará, a su cargo, el defecto observado dentro de un plazo razonable y sin costes adicionales, eligiendo a su sola discreción la forma en que realizará tal saneamiento, ya sea a través de la reparación de los productos defectuosos o a través de la entrega de otro producto sin defectos. El cliente se obliga, en cualquier caso, a facilitar las reparaciones, dando su consentimiento y permitiendo el acceso a los productos. En caso de que esto no suceda o se hicieran por parte del cliente o terceros modificaciones o reparaciones en los productos objeto de reclamación, Buderus quedará eximida de cualquier responsabilidad por los defectos.

**8.5** Si el cliente opta por la resolución del contrato, no podrá reclamar la restitución de gastos de transporte, mano de obra y materiales relativos a la devolución de los productos, si dichos gastos se deben a que los productos se instalaron en un lugar de difícil acceso.

**8.6** El cliente es responsable de cumplir con las leyes y disposiciones locales, la planificación, la instalación, las operaciones de puesta en marcha, así como de la reparación y el mantenimiento de los productos. Observará los requisitos relativos al método de operación y a la caldera y a la toma de agua según se definen en la documentación técnica de Buderus. El cliente es asimismo responsable de la calidad que deba tener el agua conforme a las especificaciones técnicas de los productos y la hoja de trabajo de Buderus vigente en cada momento.

**8.7** Los daños causados por una instalación, puesta en marcha, tratamiento, funcionamiento o mantenimiento defectuosos o incorrectos o debidos a la utilización de equipamiento de control, combustibles, tipos de calentamiento, tipos de corriente o voltajes inadecuados, que no se correspondan con las especificaciones de Buderus o que sean causados por la incorrecta elección del quemador o de las configuraciones o debido a un revestimiento refractario inadecuado implicarán la pérdida de cualquiera y de todas las condiciones de la garantía. Lo mismo se aplicará en los casos de sobrecarga y corrosiones, sin perjuicio de la responsabilidad que se derive conforme a lo previsto en la Condición 9.

**8.8** El cliente es el responsable de contratar el personal capacitado para la instalación, transformación y/o mantenimiento de los productos si dichos servicios no han sido objeto de contratación con Buderus. Buderus no asume ninguna responsabilidad por la falta de capacitación técnica o profesional de las personas encargadas de la instalación, transformación o mantenimiento. Ello se extiende a la utilización del software.

**8.9** En el caso de que un consumible correspondiente a los productos objeto de suministro deba ser reemplazada a la finalización de su vida útil, ello no afectará a la vigencia de la garantía del producto.

**8.10** El software que en su caso se entrega con los productos ha sido desarrollado de conformidad con las normas reconocidas de programación. Cumple las funciones referidas en la descripción del producto vigente en el momento de la firma del contrato o que se haya acordado por separado. A los efectos de hacer valer la garantía, el cliente describirá el defecto de manera adecuada. Si el software tiene un defecto o fallo, éste se resolverá en un plazo razonable, sin costo adicional, sea a través de una actualización del mismo o mediante la entrega de un nuevo software.

**8.11** En el caso de que a petición del cliente, Buderus haya prestado el correspondiente servicio de asistencia en la instalación de los productos, esto es, más allá de la simple obligación de entrega de los mismos, Buderus será responsable de los daños causados por la incorrecta prestación de ese servicio. La responsabilidad de Buderus estará limitada a lo previsto en la Condición 9.

## 9. Responsabilidad por daños

Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación sobre responsabilidad de producto, Buderus responderá única y exclusivamente por daños derivados de dolo o negligencia grave y, en cualquier caso, por daños personales.

### 10. Jurisdicción y legislación aplicable

**10.1** Para todos y cualquier litigio que surja de estos Términos y Condiciones de Venta, Suministro y Pago las partes se someterán a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

**10.2** Los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta, Suministro y Pago se regulan por la legislación española.

### 11. Protección de datos

Buderus se compromete a respetar la obligación de confidencialidad en relación con los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en el cumplimiento del contrato de suministro. Se obliga a con-

servarlos y a adoptar las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología en cada momento. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse mediante solicitud por escrito dirigido a Robert Bosch España, S.L.U. en la calle Hermanos García Noblejas, 19, 28037 Madrid, con la referencia "Protección de Datos".

### 12. Disposiciones finales

La nulidad o invalidez de alguna de las anteriores Condiciones no afectará a la validez y plena efectividad de lo dispuesto en las demás Condiciones.